



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/358
"SIMULADOR DE PATRULLA"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CSCG/DEA/1271-11/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 2024/358**, referente a la adquisición de **SIMULADOR DE PATRULLA**, requeridas por la **Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara**, mediante requisición número **20240756-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **onceava sesión con carácter de extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el mismo **17 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **27 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **30 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/358
“SIMULADOR DE PATRULLA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, un representante del comité de adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **(3) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los proveedores fueron:

- **SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.**
- **HOLOS TECH-SP S.A.P.I. DE C.V.**
- **SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CSCG/DEA/1917/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a **“UN SOLO PROVEEDOR”**, por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema por puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V., HOLOS TECH-SP S.A.P.I. DE C.V. y SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, puesto que entregaron todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura celebrada el día 30 de mayo del 2024 y que obra en el expediente de la presente licitación pública.

En otro orden de ideas, se manifiesta que el proveedor denominado **HOLOS TECH-SP S.A.P.I. DE C.V., CUMPLE** de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/358
"SIMULADOR DE PATRULLA"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Área Requiriente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CSCG/DEA/1917/2024**.

Por otro lado, se señala puntualmente que **SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.** y **SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el ANEXO 1 de las bases que rigen el presente proceso de licitación, en específico no cumplen con los siguientes requisitos.

En cuanto al licitante **SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.** no cumple con:

- o El licitante participante deberá de presentar FICHA TÉCNICA CON ESPECIFICACIONES y FOTOGRAFIAS que describa las características de los bienes, para poder evaluar el bien ofertado. En concreto, presenta una ficha incompleta, sin contemplar la totalidad de los bienes ofertados y sin el contenido de las características requeridas para el producto licitado.
- o Cuando el licitante sea fabricante de los bienes ofertados, presentar carta donde así lo manifieste detallando los bienes que oferta, y en caso que el licitante sea distribuidor autorizado del fabricante, deberá presentar la carta del fabricante en original y con firma autógrafa del mismo avalando al licitante como su distribuidor autorizado haciendo referencia al número de la licitación pública y a cada uno de los bienes ofertados en su propuesta y descritos en el Anexo Técnico 1, en ambos casos deberán presentarse en hoja membretada, con firma autógrafa por la persona física o por el representante legal y "Bajo protesta de decir verdad". La carta, además, deberá señalar que el fabricante ofrece respaldo al distribuidor para atender defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes que se ofertan por el mismo periodo que manifiesta en su propuesta técnica, y se deberá adjuntar copia simple de la identificación oficial de la persona que suscribe el documento.
- o EL licitante deberá de presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE SOSTENIMIENTO de propuesta, en cheque o fianza a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco por un monto no menor al 5% del total de la propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/358
SIMULADOR DE PATRULLA
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

En cuanto al participante SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., no cumple con:

- EL licitante deberá de presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE SOSTENIMIENTO de propuesta, en cheque o fianza a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco por un monto no menor al 5% del total de la propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente.

Por ende, sus propuestas se desechan con efectos de no ser evaluados por puntos y porcentajes que sustentan la adjudicación de la partida.

ASIGNACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Se procede a continuación con la evaluación de las proposiciones según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, señalando que la contratación de la presente licitación fue sustanciada a UN SOLO PROVEEDOR.

Tabla 1. Criterios de evaluación OFICIO No. CSCG/DEA/1917/2024.

Table with 3 columns: Criterios de Evaluación, Porcentaje, and HOLOS TECH-SP S.A.P.I. DE C.V. It details evaluation criteria like Garantía, TIEMPO DE ENTREGA, and Propuesta económica.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/358
SIMULADOR DE PATRULLA
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre HOLOS TECH-SP S.A.P.I. DE C.V., al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación de puntos y porcentajes por la cantidad de \$12'864,889.52 (Doce Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Nueve pesos 52/100) M.N. IVA Incluido. El proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. En apego a lo anterior, se transcribe la descripción de lo adjudicado.

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 5511, Simulador de Patrulla de Policía, 1, Equipo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman este proceso estuvo a cargo de:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Juan Pablo Hernández González, Comisario General de Seguridad Ciudadana de, Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/358
SIMULADOR DE PATRULLA
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

Table with 3 columns: Name (Perla Lorena López Guízar), Position (Directora de Enlace Administrativo), and Department (Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara)

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco...

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara...

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato...

Elaboró: DAGI

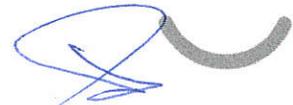
Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Handwritten signature of Ana Paula Virgen Sánchez



Handwritten signature





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/358
"SIMULADOR DE PATRULLA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/358
"SIMULADOR DE PATRULLA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana
del Gobierno municipal de Guadalajara

Rolando Cruz Navarro
Representante de la Coordinación
General de Desarrollo Económico

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica
del Gobierno Municipal de Guadalajara

Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/358
"SIMULADOR DE PATRULLA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco